

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**N° 316 - 2020-GG-EPS.EMAPICA S.A**

Ica, 14 de diciembre del 2020.

VISTO:

El Informe N° 413-2020-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 03 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 413-2020-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 03 de diciembre de 2020, el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Aquiles Román Munive, luego de la revisión del expediente técnico del saldo de obra: "Remodelación de conexiones domiciliaria de agua potable en la EPS EMAPICA S.A., distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica" precisó que el citado expediente cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones y solicitó la aprobación del mismo vía acto resolutivo, señalando además que el presupuesto del citado expediente es de fecha 13 de noviembre del 2020.

De igual forma, señala que el costo total del expediente técnico del proyecto: "Remodelación de conexiones domiciliaria de agua potable en la EPS EMAPICA S.A., distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", por el monto total de S/. 1'685,520.40 (Un millón seiscientos ochenta y cinco mil quinientos veinte con 40/100 soles), se encuentra conformado por los siguientes componentes:

Costo Directo	S/. 1'176,574.74
Gastos Generales 10%	S/. 117,657.47
Utilidad 5%	S/. 58,828.74
Sub Total	S/. 1'353,060.95
Impuesto General a las ventas (18%)	S/. 243,550.97
Valor Referencial	S/. 1'596,611.92
Supervisión de Obra	S/. 63,864.48
Gastos Administrativos	S/. 25,044.00
Presupuesto Total de obra	S/. 1'685,520.40

Siendo ello así, resulta necesario aprobar el Expediente Técnico del saldo de obra: "Remodelación de conexiones domiciliaria de agua potable en la EPS EMAPICA S.A., distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica".

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el expediente técnico del saldo de obra: "Remodelación de conexiones domiciliaria de agua potable en la EPS EMAPICA S.A., distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", con un presupuesto total ascendente a S/. 1'685,520.40 (Un millón seiscientos ochenta y cinco mil quinientos veinte con 40/100 soles).





ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de aprobación, emitida por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras mediante el Informe N° 413-2020-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 03 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que el ejemplar original del Expediente Técnico a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución y sus antecedentes técnicos y administrativos, estén bajo custodia y responsabilidad de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer al jefe de la Oficina Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia Comercial, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina Tecnología de la Información y Comunicaciones, Órgano de Control Institucional, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
 GERENTE GENERAL
 COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

